



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Octava Sesión del Primer Periodo Extraordinario Segundo Año de Ejercicio Constitucional Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado.

9 de Marzo del año 2004.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Vamos a dar inicio a los trabajos de la Octava sesión del Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Orgánica, en esta sesión fungirán como Secretarios los Diputados Carlos Tamez Cuéllar y Luis Fernando Salazar Fernández. Llamamos al Diputado Francisco Ortiz del Campo para que funja como Secretario junto con el Diputado Carlos Tamez Cuéllar.

A continuación procederemos a pasar lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésimo Sexta Legislatura, informándose que el Diputado Gabriel Calvillo Ceniceros dio aviso de que no asistiría a esta sesión por causa justificada, y también aviso de su falta de asistencia el Diputado Guadalupe Saldaña.

Conforme a lo señalado, se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico y le pido al Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo, que se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y si existe quórum para el desarrollo de la sesión.

Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo:

Diputado Presidente, nos encontramos presentes 32 integrantes de la Quincuagésimo Sexta Legislatura.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Habiendo quórum, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que en ella se aprueben.

Solicito al Diputado Secretario Carlos Tamez Cuéllar, se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Carlos Tamez Cuéllar:

Procedo, señor Presidente.

Orden del Día de la Octava Sesión del Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado.

9 de marzo de 2004.

- 1.-** Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésimo Sexta Legislatura.
- 2.-** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

3.- Lectura y aprobación de la Minuta de la Sexta Sesión del Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado.

4.- Primera lectura del dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a la Iniciativa de Decreto para la reforma del Artículo 68 de la Ley Orgánica del Congreso, planteada por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y Unidad Democrática de Coahuila, así como por el Diputado Ramón Díaz Avila del Partido del Trabajo.

5.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima sesión del Período Extraordinario de Sesiones.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado.

Se somete a consideración el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión, quienes deseen intervenir para hacer comentarios, soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración, solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y le pido al Diputado Secretario Carlos Tamez Cuéllar que informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Carlos Tamez Cuéllar:

Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 32 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones y 3 Diputados no asistieron.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias. Conforme a este resultado, se aprueba por unanimidad el Orden del Día que se dio a conocer.

Pasando al siguiente punto, solicito al Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo se sirva dar lectura a la Minuta de la Sexta Sesión del Período Extraordinario.

Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo:

Con su permiso, señor Presidente.

MINUTA DE LA SEXTA SESIÓN DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMO SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

En la Ciudad de Saltillo, Coah., en las instalaciones del Salón de Sesiones del Congreso de Estado, y siendo las 11:10 hrs, del día 18 de febrero del año 2004, dio inicio la Sesión Plenaria, con la asistencia de 31 de los 35 Diputadas y Diputados.

Se dio lectura al orden del día, aprobándose por unanimidad.

Se dio lectura a la minuta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad.

El Dip. José Guadalupe Saldaña Padilla dio lectura al informe sobre la recepción de comunicaciones enviadas por ayuntamientos de los municipios del estado, para manifestar su sentir y opinión respecto a la reforma de los Artículos 70 y 71 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El Dip. Miguel Felipe Mery Ayup dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con vista del sentir de los ayuntamientos del estado, respecto a la reforma de

los Artículos 70 y 71 de la Constitución Política Local, en los términos del Proyecto de Decreto contenido en el dictamen aprobado por el Pleno del Congreso en la Cuarta Sesión de este Período Extraordinario, celebrada el 3 de febrero de 2004. Al término de dicha lectura, el Presidente de la Mesa Directiva sometió a discusión del Pleno dicho dictamen, interviniendo el Dip. Jesús de León Tello a favor y la Dip. María Beatriz Granillo Vázquez, en contra, al finalizar las intervenciones el Presidente puso a votación el dictamen aprobándose por treinta y un votos a favor y cuatro en contra, por lo que el Presidente de la Mesa Directiva declaró aprobada la reforma del Artículo 70 y la derogación del artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos del proyecto de decreto que consiga el dictamen que se dio lectura. Asimismo se ordeno su envío al Ejecutivo del Estado, para su promulgación, publicación y observancia.

El Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera dio segunda lectura de la Iniciativa de Decreto para la reforma del Artículo 68 de la Ley Orgánica del Congreso, planteada por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y Unidad Democrática de Coahuila, así como por el Diputado Ramón Díaz Avila del Partido del Trabajo. Al término de dicha lectura el Presidente de la Mesa Directiva sometió a consideración del Pleno dicha iniciativa, indicando que se podría hablar hasta tres veces a favor y otras tantas en contra, interviniendo a favor los Legisladores Ramón Díaz Avila, José Andrés García Villa y Martha Loera y en contra, las legisladoras María Beatriz Granillo Vázquez y Mary Telma Guajardo Villarreal, y no habiendo más intervenciones, el Presidente dispuso que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para efectos de estudio y dictamen.

Durante el desarrollo de esta sesión, se presentaron los Diputados que al inicio de los trabajos estaban ausentes, asistiendo a la presente sesión, los 35 integrantes de esta Legislatura.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la sesión, siendo las 12:25 hrs., del mismo día.

DIP. JESÚS ALFONSO ARREOLA PEREZ
PRESIDENTE

DIP. FRANCISCO ORTIZ DEL CAMPO
SECRETARIO

DIP. CARLOS TAMEZ CUELLAR
SECRETARIO

Diputado, cumplida la encomienda.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Gracias Diputado.

Se somete a consideración la Minuta que se acaba de leer, quien desee intervenir para hacer algún comentario, solicite la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones se somete a votación la Minuta que se puso a consideración, por lo que solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndole al Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo que informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es: 32 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias. Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la Minuta de la Sexta Sesión del Período Extraordinario en los términos que se dio a conocer.

Se ha dado parte a esta Presidencia de un comunicado en el que el Diputado Luis Fernando Salazar Fernández expresa su imposibilidad por causas justificadas para estar en esta sesión.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Carlos Tamez Cuéllar, se sirva dar primera lectura del dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a la Iniciativa de Decreto para la reforma del Artículo 68 de la Ley Orgánica del Congreso, planteada por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y Unidad Democrática de Coahuila, así como por el Diputado Ramón Díaz Avila del Partido del Trabajo.

Diputado Secretario Carlos Tamez Cuéllar:

Con su venia, señor Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura, con relación a la Iniciativa de Reforma del Artículo 68 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, relativo a la integración de la Diputación Permanente, planteada por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, Unidad Democrática de Coahuila y por el diputado Ramón Díaz Avila del Partido del Trabajo.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada el día 9 de enero de 2004 por la Diputación Permanente la Mesa Directiva acordó la convocatoria para celebrar un Periodo Extraordinario de Sesiones, que iniciará el 13 de enero del actual, y en cual se tratará la revisión y readecuación de la conformación de la Diputación Permanente.

SEGUNDO. Que en la Primera Sesión del Primer Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la actual legislatura el día 13 de enero de 2004, al cumplirse con la lectura de la convocatoria expedida para la celebración de este Período Extraordinario de Sesiones, la presidencia de la Mesa Directiva dio lectura a una propuesta para que se incluyera en la misma entre otros asuntos los siguientes; trámite legislativo de la iniciativa de reforma a los artículos 70 y 71 de la Constitución Política local, así como el trámite legislativo de la iniciativa de reforma al artículo 68 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, ambas iniciativas planteadas por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, Unidad Democrática, así como por el Diputado Ramón Díaz Ávila del Partido del Trabajo.

Que en atención a lo anterior, se sometió para su votación dicha solicitud, y conforme al resultado de la misma se aprobó por mayoría calificada de los diputados presentes la solicitud para tratar los asuntos antes citados, en el período extraordinario de sesiones.

TERCERO. Que en la Quinta Sesión del Primer Período Extraordinario del Segundo año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura se aprobó la iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforma la Constitución Política local en relación con la integración de la diputación Permanente del Congreso así mismo en dicha sesión se dio primera lectura a la iniciativa de Decreto para la reforma del artículo 68 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado planteada por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, Unidad Democrática de Coahuila y por el diputado Ramón Díaz Avila del Partido del Trabajo.

CUARTO. Que por instrucción del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno y toda vez que en la Sexta Sesión del Primer Período Extraordinario del Segundo año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura, se cumplió con el trámite legislativo de la segunda lectura de la iniciativa de Decreto para la reforma del artículo 68 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispuso que la misma se turnara a esta Comisión para los efectos de estudio y dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, tanto por el Acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno como por lo previsto por los artículos 41 y 42, apartado 1, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Que la Iniciativa de decreto se sustentó con la Exposición de Motivos del tenor literal siguiente, misma que esta Comisión hace suya:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nos encontramos ante nuevos retos y realidades que son el resultado de una dinámica de transformación y de cambios democráticos que la Nación decidió y vive, nuestra entidad no es ajena a este proceso de transición y es urgente entender la necesidad política, económica y social que Coahuila requiere para atender y decidir en consenso, para delinear las anacrónicas estructuras en su régimen político, y entrar en una etapa distinta de desarrollo productivo y social, pues no podemos ser ajenos a la inercia que nos lleva a la estabilidad estatal.

Nuestra visión presente se nos refleja con un escenario que nos obliga a decidir la convivencia, la inclusión y la corresponsabilidad en la toma de decisiones en las funciones públicas, con los otros actores de nuestra vida institucional, en los compromisos y responsabilidades que como Poder tenemos como Congreso del Estado o Poder Legislativo Local, nos encontramos con una realidad obsoleta, caduca en nuestras normas regulatorias, en sus órganos de decisión y en los mecanismos de funcionamiento, que requieren de un moderno y actual marco jurídico-constitucional más equitativo, incluyente y eficaz, que dé certeza jurídica y confianza en las instituciones, de ahí que en la actual Ley Orgánica del Congreso del Estado en vigor, es necesario adecuarla y actualizarla en las partes medulares que sean necesarias, para que responda a las urgentes realidades que tenemos en el Congreso y que es necesario hacerles frente, con el propósito de encontrar soluciones que no trastoquen o afecten tanto la gobernabilidad como la estabilidad estatal.

Ésta es una realidad a la que no podemos sustraernos quienes participamos y tenemos una función pública en el Estado, tanto como legisladores, representantes populares, gestores sociales o servidores públicos de un Poder.

Esta condición expresiva en muchos Congresos Locales del país, no es ajena a nuestro Congreso Local, pues el proceso democrático en el que está inmerso el Estado de Coahuila, requiere de un Poder Legislativo que esté vinculado entre gobernados y gobernantes, en el que se definan mecanismos legislativos en políticas públicas claras, en deliberaciones legislativas y parlamentarias que se materialicen en leyes, que la conformación de sus estructuras internas de decisión, sea plural, incluyente y democrática, basada en la equidad representativa y proporcional, que contribuya a alcanzar un estado de derecho más justo y representativo y un Poder que permita el desarrollo armónico para la Sociedad Coahuilense.

Por eso, nuestro compromiso como Legisladores se debe desarrollar con toda libertad, transparencia, decisión y voluntad política para cultivar la sensibilidad, la confianza, inteligencia, y cordura necesarias para que, sin apasionamientos, incongruencias, pero justos en nuestros razonamientos, encontremos formas claras de discutir puntos de vista concordantes, propositivos, de entendimiento, que se conviertan en iniciativas de reforma que pueden, de no encontrarse la solución adecuada, salirse del cauce de la sensatez y los acuerdos.

Esta LVI Legislatura al inicio de su ejercicio, se planteó y se estableció el firme compromiso, como una de sus principales acciones, analizar, elaborar, discutir y en su momento aprobar una nueva Ley Orgánica que reestructure y reglamente en forma adecuada y eficaz su organización interna, con el objeto de modernizar su funcionamiento del Congreso y adecuarlo a las exigencias de una sociedad más participativa, informada y plural que requiere de los cambios políticos que la misma necesita para propiciar su propio desarrollo.

Nuestra Soberanía está regida por marcos legales que fueron diseñados para otras épocas, para escenarios distintos, para condiciones que hoy han sido superadas, pues estamos en un proceso de cambio y renovación de nuestras normas internas, dado que la correlación de fuerzas de los actores políticos ha variado, y es tarea principal, como órgano legislativo, el de crear una ley que resuelva

claramente los conflictos políticos, que plasme la equidad basada en la representatividad y proporcionalidad en los órganos de gobierno, como es la Diputación Permanente, pues su integración ha sido causa de confrontaciones ideológicas, pues buscan un dinamismo y una integración más plural y democrática en su conformación, pues se pretende propiciar mayor eficacia y eficiencia en el trabajo legislativo, necesario para que, sin desbordamiento, alejados de pasiones y posturas intransigentes, encontremos formas de discutir puntos de vista que nos lleven a las coincidencias, pues las iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo tienen su origen en los consensos, en la votación adecuada y válida, sin necesidad de salirse del cauce de la sensatez y el razonamiento.

En la etapa en que nos encontramos todos los legisladores locales, en donde estamos apoyando el trabajo serio y responsable de una Comisión Especial para este efecto, independientemente de nuestra filiación partidista, optamos todos por buscar la forma de preservar la integridad en las relaciones políticas, en la corresponsabilidad que tenemos como Diputados, pues nuestras actividades que se desarrollan en el Seno del congreso del Estado, debemos enfocarnos a que todas nuestras actividades, se reflejen en beneficio de nuestra sociedad. Hemos dado así una muestra de que podemos darle prioridad a la estabilidad que fortalece el trabajo legislativo antes que a la actitud desestabilizadora.

Con el propósito y para resolver las dificultades para conformar la Diputación Permanente, proponemos la reforma al Artículo 68 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Con base en los considerandos expuestos, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, tiene a bien someter a este Congreso para su discusión, y en su caso, aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma el artículo 68 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de para quedar como sigue:

ARTÍCULO 68.- La Diputación Permanente se integrará con once diputados propietarios, de los cuales se nombrará un Presidente, un Vicepresidente, dos secretarios y siete vocales, además de once suplentes, los cuales se elegirán escrutinio secreto y por mayoría de votos de entre los que estén en funciones un día antes de la clausura del período de sesiones o en el período de instalación de la legislatura.

Por cada uno de los diputados electos como propietarios, se nombrará respectivamente un suplente, que los sustituirá en caso de ausencia temporal o absoluta.

Para la integración de la Diputación Permanente, se observará lo siguiente:

I.- En primer lugar, se asignarán seis lugares para el Grupo Parlamentario que haya obtenido la mayoría absoluta en el Congreso del Estado.

II.- Enseguida, se asignará en orden descendente de representación, un lugar para cada uno de los Grupos Parlamentarios que conforme al resultado electoral estén representados en el Congreso, exceptuando al Grupo Parlamentario mayoritario.

III.- De los lugares restantes, se asignará a cada Grupo Parlamentario, por el orden de su representación la cantidad que proporcionalmente le corresponda en relación a los once diputados, que conforman la diputación permanente. Se exceptúa de lo anterior al Grupo Parlamentario Mayoritario

IV.- En caso de empate de dos o más Grupos Parlamentarios en la representación en el Congreso, se decidirá por el número de votos obtenidos en el proceso electoral correspondiente.

V.- En caso de que ningún Grupo Parlamentario obtenga la mayoría absoluta en el Congreso del Estado, se asignará un Diputado a cada Grupo Parlamentario y el resto se asignará en orden descendente de representación, proporcionalmente al número de Diputados que tenga en la Legislatura.

La elección de la diputación Permanente se hará conforme a una Planilla, en la que se determinarán los cargos que ocuparán sus integrantes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a este decreto.

Así, lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, diputado Jesús Mario Flores Garza (Coordinador), diputado Carlos Támez Cuellar, diputada Latiffe Burciaga Neme, diputado Gabriel Calvillo Cenicerros, diputado Miguel Felipe Mery Ayup, diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, diputado Luis Fernando Salazar Fernández, diputado Jesús de León Tello, diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera .Saltillo, Coahuila marzo 8 de 2004.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Carlos Támez Cuellar

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Gabriel Calvillo Cenicerros

Dip. Miguel Felipe Mery Ayup

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Jesús de León Tello

Dip. Luis Fernando Salazar Fernández

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Cumplida su instrucción de lectura, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Muchas gracias, Diputado.

Dispuesto lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se levanta esta sesión, siendo las 11 con 35 minutos del día 9 de marzo del año 2004, citándose a los Diputados para la próxima sesión de este Período Extraordinario, el día martes 16 a las 11 horas. Gracias.